



Medellín, 12/03/2026

COMUNICADO 004-2026

De: Secretaría de Educación de Antioquia- Subsecretaría de Calidad Educativa

Para: Docentes con derechos de carrera administrativa de la Entidad Territorial Certificada de Antioquia - ETC, participantes en la convocatoria para tutores del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral – PTAFI3.0

Asunto: Publicación de resultados del proceso de selección de tutores y puntajes finales – Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral – PTAFI 3.0 Resultados de la verificación de requisitos y continuidad en el proceso.

La Secretaría de Educación de Antioquia se permite informar a los docentes participantes en la convocatoria para la selección de tutores del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral – PTAFI 3.0, los resultados finales del proceso adelantado.

Para tal efecto, se presentan los siguientes listados

- **Listado 1 Docentes que no continúan en el proceso de selección debido a su inasistencia a la entrevista programada:** Corresponde a los docentes que fueron citados a entrevista de acuerdo con el **Comunicado N.º 003-2026**, publicado el **05 de marzo de 2026** en la página web institucional, quienes no asistieron en la fecha y hora programadas conforme al cronograma establecido.

No.	CC
1	1076320807
2	1065009347
3	1026267221
4	11814130
5	98673735

- **Listado 2: Puntaje final de los docentes que terminaron el proceso:** Corresponde a los docentes que finalizaron el proceso de selección y quedan a la espera del **otorgamiento de la comisión de tutor**, de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria:



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030068871



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





No.		PUNTAJE FINAL
1	21979370	84,67
2	1045499630	76,40
3	39190461	72,20
4	43147748	72,20
5	39311506	71,47
6	32561933	63,80
7	1088298283	53,80
8	43205696	51,67
9	1036392998	50,53
10	1102230544	47,80
11	70907101	46,87
12	32564562	46,00
13	1193120798	45,00
14	1038334306	35,73
15	1036399363	33,47
16	1078117145	32,80
17	43516159	31,80
18	1017172163	30,80
19	1030626391	30,07
20	1143437433	25,87
21	1038109000	25,67
22	1020428056	23,87
23	71366189	22,80
24	70581421	22,00
25	1037498568	14,40
26	1094918031	12,27

El puntaje obtenido por los docentes participantes se presenta organizado de forma descendente. No obstante, el **puntaje final definitivo** quedará en firme una vez se resuelvan las reclamaciones que eventualmente puedan presentarse dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria

Criterios para la asignación de la comisión de tutor:

Para efectos de la asignación de la comisión de tutor, se aplicarán los criterios de priorización definidos en la convocatoria, relacionados con la institución educativa y el municipio donde se desarrollará la comisión. En consecuencia, la asignación no dependerá exclusivamente del puntaje obtenido, por lo que el orden de asignación podrá variar conforme a la aplicación de dichos criterios.





1. **Docentes nombrados en la institución educativa donde se desarrollará la comisión.** Tendrán prioridad aquellos docentes que se encuentren nombrados como docentes de aula en la institución educativa en la cual se requiere el acompañamiento del tutor.
2. **Docentes nombrados en el mismo municipio.** En caso de no contar con docentes nombrados en la institución educativa correspondiente, se priorizarán los docentes que se encuentren nombrados como docentes de aula en el mismo municipio donde se desarrollará la comisión.
3. **Mayor puntaje obtenido en el proceso de selección.** Cuando se presenten dos o más candidatos dentro de alguno de los criterios anteriores, la asignación se realizará al docente que haya obtenido el **mayor puntaje final** entre dichos candidatos.
4. Los docentes que no acepten la comisión serán excluidos del proceso
5. Los docentes que no se comisionen por falta de plazas disponibles de acuerdo a los criterios establecido, quedan en lista de elegibles.

En caso de Empate se aplicarán los criterios de desempate establecidos en la convocatoria. Por lo anterior, el puntaje obtenido en el proceso constituye un criterio de valoración dentro del proceso de selección; sin embargo, la asignación final de la comisión se realizará atendiendo los criterios de priorización institucional y territorial definidos en la presente convocatoria.

Los criterios de priorización anteriormente señalados se aplican en concordancia con los lineamientos establecidos para la implementación del **Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral – PTAFI 3.0**, así como con las disposiciones del **Decreto 1075 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. En este sentido, la asignación de las comisiones de tutoría busca garantizar la pertinencia del acompañamiento pedagógico, favoreciendo la articulación con las instituciones educativas focalizadas y el fortalecimiento de los procesos pedagógicos en el territorio. Durante el proceso de valoración de los docentes postulados para el rol de tutor del programa PTAFI 3.0 se identificaron resultados diversos, incluyendo algunos puntajes inferiores a los esperados. En consideración a las necesidades del servicio educativo y con el propósito de garantizar la implementación y continuidad de las acciones de acompañamiento pedagógico del programa, la Secretaría de Educación, en ejercicio de sus facultades de administración del talento humano, podrá otorgar comisiones de servicio a docentes que, según la valoración integral del proceso, se consideren idóneos para el cumplimiento de las funciones de tutoría.

Derecho a reclamación.

Para ejercer el derecho a reclamación, los interesados deberán:

- a. Respetar las fechas establecidas en el cronograma del proceso.
- b. Verificar el cumplimiento de los requisitos y aportar los soportes que permitan evidenciar y justificar la reclamación



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030068871



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030068871

Fecha Radicado: 2026-03-12 15:41:10.0

- c. Tener en cuenta que el incumplimiento de uno o más requisitos dará lugar a la no continuidad en el proceso.

No se recibirá documentación adicional a la aportada en la etapa de postulación, salvo que sea requerida expresamente por la Secretaría.

La documentación se recibe única y exclusivamente en formato PDF y en el e mail ptafi3.0@antioquia.gov.co

Cordialmente,

CAROLINA MARGARITA GARCIA CORREA
Directora de Calidad y Trayectorias Educativas

Proyectó: Leonardo Antonio Carvajal, Profesional Universitario



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030068871



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

